



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°353-2014-MPT**

Pampas, 26 de agosto de 2014.

El Informe N°025-2014-GVL-SO/GDUI/MPT del Ing. Gustavo Vilcahuaman Lobaton – Supervisor de Obra “Instalación de una Losa Deportiva Multifuncional en la I.E. N° 31482 de Matara, distrito de Surcubamba provincia de Tayacaja – Region Huancavelica”, Informe N°1023-2014-SGOPI-MPT del Arq. James Ibarra Damián – Sub Gerente (e) de Obras y Proyectos de Inversión-MPT e Informe N° 0621-2014-MPT-GDUI del Arq. James Ibarra Damián Gerente de Desarrollo Urbano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Recepción de obra y plazos, señala lo siguiente: “Que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anotara tal hecho en el cuaderno de obras y solicitara la recepción de la misma. El Inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente”, asimismo en caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menor, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, mediante Informe N°025-2014-GVL-SO/GDUI/MPT el Ing. Gustavo Vilcahuaman Lobaton – Supervisor de Obra “Instalación de una Losa Multideportiva en la I.E. N° 31482 de Matara, distrito de Surcubamba provincia de Tayacaja – Region Huancavelica”, Informe N°1023-2014-SGOPI-MPT del Arq. James Ibarra Damián – Sub Gerente (e) de Obras y Proyectos de Inversión-MPT e Informe N° 0621-2014-MPT-GDUI del Arq. James Ibarra Damián Gerente de Desarrollo Urbano, solicitan la designación del comité de Recepción de Obra de la obra en mención, ejecutada por contrata por la Empresa **INVERSIONES Y CONSTRUCTORA ROSAS PAMPA S.A.C.**;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** el comité de Recepción de la Obra: “**Instalación de una Losa Multideportiva en la I.E. N° 31482 de Matara, distrito de Surcubamba provincia de Tayacaja –Huancavelica**”; ejecutada por contrata por la Empresa **INVERSIONES Y CONSTRUCTORA ROSAS PAMPA S.A.C.**, la misma que estará integrada por:

- |                                    |                                     |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| • Arq. James Ibarra Damián         | Gerente de Desarrollo Urbano        |
| • Econ. Hugo Almonacid Acevedo     | Sub Gerente de Estudios y Proyectos |
| • Ing. Gustavo Vilcahuaman Lobaton | Supervisor de Obra                  |

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutivo, a los integrantes del comité indicado en el artículo 1°, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

